



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/11/2023Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Cultura

Expediente 1398084J

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento general, el acuerdo adoptado por Resolución de la Alcaldía número 2505 de 6 de noviembre de 2023, siguiente:

“Expte: Concesión definitiva subvenciones ordinarias a asociaciones culturales, festivas y de comercio de la localidad Expte: 1398084J BDNS 680983. .

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones a las entidades culturales, festivas y de comercio que realizan actividades de promoción cultural en la localidad de Almussafes, y en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho:

1.- Las bases para la concesión de subvenciones por la realización de actividades anuales para entidades culturales, festivas y de comercio para el ejercicio 2023 fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm 56, de 21 de marzo de 2023.

2.- Dentro del plazo para presentar las solicitudes, que finalizaba 21 de abril de 2023, constan 20 entidades que han solicitado la ayuda.

3.- Por el órgano instructor se ha comprobado que las entidades reúnen los requisitos exigidos en las bases para ser beneficiarias, se han realizado las subsanaciones correspondientes y se constata que todas se encuentran al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Local.

4.- El Gestor cultural emite informe en el que se valoraran las solicitudes teniendo en cuenta los criterios recogidos en las bases y se somete a la consideración de la Comisión de Valoración.

5.- La Comisión de Valoración propone provisionalmente la concesión de subvenciones por las actividades a realizar por las asociaciones culturales, festivas y de comercio del ejercicio 2023, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2023, con las condiciones recogidas en el acta y se somete a exposición pública para presentar alegaciones o sugerencias.

6.- Finalizado el plazo de exposición pública, no consta que se haya presentado ninguna alegación al acuerdo adoptado de concesión provisional de subvenciones, según consta en el Certificado de la auxiliar administrativa del registro General de fecha 17 de octubre de 2023.

7.- Consta propuesta favorable de concesión de las subvenciones de la concejala delegada de Cultura de fecha 18 de octubre de 2023.

8.- En fecha 3 de noviembre de 2023, la Intervención Municipal fiscaliza de conformidad y consta crédito adecuado para cubrir el importe total de las subvenciones en las partidas 3340-489.00, 3380-489.00 y 4330-48900 del presupuesto municipal.

Fundamentos de derecho:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Bases que regulan la convocatoria.

Considerando que el órgano competente para conceder las ayudas corresponde a la Alcaldía de conformidad con el artículo 21 de la ley de bases reguladora del Régimen Local.

Por todo lo anterior, **RESUELVO:**

Primero. Conceder las subvenciones para la realización de actividades de promoción culturales en la localidad para el ejercicio 2023 a las asociaciones culturales, festivas y de comercio que se relacionan:

ASOCIACIÓN	CIF	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
LA FERA TEATRE	G98018302	1.643,75
EL PUTXERET	G98414147	3.070,59
DONES PROGRESISTES	G96304670	2.566,94
ASSOCIACIÓ ALUMNES C.F.P.A	G98637358	1.772,57
PALETA I PINZELL	G96697107	2.352,94



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC F939 R9W4 RXER NH2A

Anuncio acuerdo concesión definitiva subvenciones ordinarias de cultura 2023 - SEFYCU 4558569La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/11/2023Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Cultura

Expediente 1398084J

ARTS I OFICIS	G98993488	1.900,00
MESTRESSES DE CASA TYRIUS	G98993488	1.499,19
PENYA CARRETERS	G97157028	2.285,29
ASOC. MOVIMENT CRISTIÀ	G98069958	2.400,00
PENYA VALENCIANISTA	G96816277	2.058,22
ARGILA DE L'AIRE	G96347901	1.176,47
DANZA AUREA ALMUSSAFES	G10630564	2.823,53
AS.CAMPISTA EL CARAGOL	G09880030	1.000,00
MODELISMO RIBERA XUQUER	G40562829	700,00
AS. CERCLE D'ART LEOPOLDO MAGENTI	G96820386	2.823,53
Aplicación presupuestaria 3340-48900	TOTAL	30.073,02 €

ASOCIACIÓN	CIF	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
DANSAIRES DEL TRAMUSSER	G98508666	4.432,35
COLLA D'ALMANSAF	G98551989	3.200,00
COFRADIA STMA. CREU	G96693809	3.882,35
BLOCO LOKO BATUKADA	G40612210	3.845,43
Aplicacion presupostaria 3380.48900	TOTAL	15.360,13 €

ASSOCIACIÓ	CIF	SUBVENCIÓ PROVISIONAL
A.E.C.A.L	G97842959	3.482,35 €
Aplicación presupuestaria 4330.48900	TOTAL	3.482,35 €

Segundo. Reconocer la obligación de pago del 50% de la subvención concedida sin ninguna garantía.

Tercero. Advertir a los beneficiarios que deberán cumplir las obligaciones recogidas en las bases y justificar la subvención concedida en los plazos y términos establecidos.

Cuarto. Informar a las entidades que el plazo para la justificación de la subvención concedida se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023.

Quinto. Publicar el acuerdo en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan.

Lo manda y firma el alcalde presidente ante mi que doy fe, en Almussafes, en el día de la firma electrónica."

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara para interponer el recurso de potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto, sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimo pertinente."

Almussafes, en el día de la firma

El ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC F939 R9W4 RXER NH2A

Anuncio acuerdo concesión definitiva subvenciones ordinarias de cultura 2023 - SEFYCU 4558569

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2